

ERASMUS+ KA131

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR MODALIDAD ORDINARIA KA131

CONVOCATORIA 2024-25

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convocan **10 plazas (4 para formación y 6 para actividad docente)** de acuerdo al Programa de movilidad ERASMUS + que financia la Unión Europea, para los profesores/as que imparten clase en los **CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR en la modalidad ordinaria y para el Personal de Administración y Servicios (PAS)**.

2. BASES DE LA CONVOCATORIA

- Los solicitantes aceptan lo recogido en la presente convocatoria.
- Los períodos de docencia deben tener una duración mínima de dos días y máxima de dos meses, sin contar el tiempo del viaje.

3. CONDICIONES DE DISFRUTE

- Los profesores/as y PAS acreditarán el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la ayuda.
- El centro educativo podrá realizar las comprobaciones necesarias para garantizar que se cumplen las condiciones de la concesión de la ayuda.
- Los profesores/as y PAS deberán asistir a las reuniones preparatorias a las que sea convocado por la Comisión de internacionalización del programa Erasmus +.

4. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Podrán participar los profesores/as y PAS que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser docentes en **CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**, en la modalidad de **Ciclos Formativos de carácter Ordinario**, en el curso actual.
- Ser Personal de Administración y Servicios del centro educativo.
- Tener **nacionalidad de alguno de los países de la Unión Europea o estar en posesión de un permiso de residencia válido** para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.

- Preferentemente no haber disfrutado de una beca de movilidad ERASMUS+ durante el curso académico anterior a la actual convocatoria.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

Los candidatos interesados en participar en la presente convocatoria deberán subir **entre el 28 de octubre y el 04 de noviembre de 2024**, la siguiente documentación:

- **Hoja de inscripción.**
- **Autorización para la recogida y tratamiento de datos personales.**

Los candidatos inscritos serán valorados por la **Comisión de Valoración** convocada a tal efecto, ateniéndose a los criterios de selección que se han publicado en este tablón de anuncios/web de la Escuela.

La **Comisión de Valoración** estará formada por los miembros que se relacionan:

- Director
- Jefe/a de Estudios
- Coordinador/a del programa de movilidad Erasmus + KA131
- Jefe/a de Departamento de Idiomas
- Jefe/a de Departamento de FOL
- Jefe/a de la Familia Profesional de la especialidad de Hostelería y Turismo
- Tutores de FCT de las especialidades convocadas

Una vez valorada cada una de las solicitudes, se publicará en el **tablón de anuncios/web** del centro educativo, la resolución en una lista ordenada con los estudiantes seleccionados y no seleccionados, de modo que se establezca una **lista de espera** en previsión de posibles renunciaciones.

El hecho de figurar en la lista de seleccionados **no supone la adquisición de derechos de ninguna clase**, hasta que el proceso de preparación y el proceso de gestión documental no estén finalizados.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Ítem a valorar	Documentación a aportar	Baremo		Puntuación del candidato
A. Experiencia docente en FP	<ul style="list-style-type: none"> Certificación acreditativa 	Más de 5 años	4 puntos	
		De 3 a 5 años	3 puntos	
		De 1 a 2 años	2 puntos	
		Puntuación máxima apdo. A= 4 puntos		
B. CV Europass en inglés	<ul style="list-style-type: none"> CV Europass en inglés 	CV Europass en inglés desarrollando la estructura completa del modelo Europass	2 puntos	
		CV Europass en inglés desarrollando la estructura parcialmente del modelo Europass	1 punto	
		Puntuación máxima apdo. B= 2 puntos		
C. Programa de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> Programa de trabajo formalizado, indicando objetivos, hitos indicadores e impacto en la mejora de la práctica docente o valor añadido al centro docente. 	Institución de acogida definida. Programa completamente desarrollado, con programación diaria e hitos a conseguir	2 puntos	
		Institución de acogida no definida. Programa parcialmente desarrollado con las actividades en las que le gustaría tener una participación	1 punto	
		Puntuación máxima apdo. D= 2 puntos		
D. Participación previa en Programa Erasmus+	<ul style="list-style-type: none"> Declaración responsable del interesado 	NO ha participado previamente en movilidades Erasmus+	1 punto	
		Sí ha participado previamente en movilidades Erasmus+	0 puntos	
		Puntuación máxima apdo. D= 1 punto		
E. Destino definitivo en el centro	<ul style="list-style-type: none"> Declaración responsable del interesado 	Sí	1 punto	
		No	0 puntos	
		Puntuación máxima apdo. E= 1 punto		
Puntuación total del candidato				

7. PROCEDIMIENTO PARA LA MOVILIDAD

Antes de la movilidad

- El profesorado seleccionado y/o PAS, una vez seleccionado firmará la **aceptación o la renuncia** a la participación en el programa Erasmus+.
- Una vez aceptada la participación, el centro educativo facilitará al profesorado y/o PAS:
 - o **Acuerdo de movilidad Erasmus+ (movilidad de personal para formación/docencia)** establecido entre el centro educativo y la empresa para su conocimiento y firma.
 - o **Convenio financiero** donde se establece la cuantía de la beca determinada por el SEPIE y los plazos de entrega, para su conocimiento y firma.
 - o **Carta Erasmus+ 2023-2027.**
 - o **Información sobre el país de destino** y otra **información complementaria** que oriente al candidato/a en su estancia.
- El centro educativo **asesorará** en el proceso, pero es responsabilidad del profesorado y PAS:
 - o Estar en posesión de **cobertura médica**, ya sea por haber obtenido la tarjeta Europea de la Seguridad Social o por haber contratado un seguro médico privado. Las personas que no pertenezcan a la Seguridad Social (por ejemplo MUFACE), y que tengan contratada un seguro médico privado (ADESLAS, ASISA... o similar), deberán ponerse en contacto con su compañía médica para conocer las condiciones y cobertura de los estudiantes ERASMUS+.
 - o Estar en posesión de un **documento de identificación** cuya caducidad sea posterior a la fecha de finalización de la movilidad.

Durante la movilidad

- El profesorado y PAS **cumplirá el acuerdo de movilidad Erasmus+ (movilidad de personal para formación/docencia).**
- Antes de volver, el profesorado y PAS comprobará que la documentación a entregar esté firmada y sellada por la empresa.

Después de la movilidad

Después de la estancia el profesorado y PAS cumplimentará un **informe final** de la estancia Erasmus + y entregará:

- Al coordinador/a Erasmus+, **tarjetas de embarque** (ida y vuelta) justificantes de su estancia.
- Al coordinador/a Erasmus+ el **acuerdo de movilidad Erasmus+** firmado por la empresa.
- El profesorado y/o PAS **deberá cumplimentar el informe final** para poder obtener el 20% de la cuantía de la beca una vez finalizado el periodo de la movilidad.

El presente proyecto ha sido financiado con el apoyo de la Comisión Europea. La Comisión no es responsable del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.